

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2014, al particular 10 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DEL PROFEA.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.350,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.263,40 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la D. FRANCISCO JAVIER JIMENEZ VILARET con N.I.F. nº 31.670.778-P, por un importe de CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (4.350,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de NOVECIENTOS TRECE EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (913,40 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (5.263,40 €), todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y la Delegación de Urbanismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a diez de octubre de dos mil catorce.